

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 019 /  
RETIRO **05 ENE. 2015**

VISTOS

- 1.- El Decreto N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por D.F.L. N°19.602.

DECRETO

1.- **DESIGNESE**, a contar del 5 de Enero de 2015, al funcionario Municipal Sr. **CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Administrador Municipal, Grado 8° E.M. Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 344.940, para efectuar manejo de Fondo Fijo de \$200.000 (doscientos mil pesos), destinados al funcionamiento de gastos menores propios de la actividad municipal, fondos sujetos a rendición documentada.

- Gastos de compra repuestos y/o pernos
- Gastos de revisiones técnicas
- Gastos de pasajes cuando los Conductores viajen a buscar algún Vehículo por diferentes motivos.
- Gastos de Autopista Central
- Gastos de Costanera Norte
- Otros, gastos directamente relacionados con el cometido, como por Ej. Parquímetro, Estacionamiento etc.

2.- **CARGUESE**, a la cuenta complementaria 114-03-00-000-000-001, Anticipo Fondos a Rendir – Fondo Fijo e impútese una vez rendido a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
Alcalde



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

Distribución

- Alcaldía - Secmun